

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 50539

Ref. Expediente N° NC2018/0011246

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 19 de octubre de 2018, con el N° NC2018/0011246, por SCORRBOARD LLC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “SISTEMA Y MÉTODO PARA INDUCIR ACANALADO EN PRODUCTO DE PAPEL MEDIANTE ESTAMPADO CON RESPECTO A LA DIRECCIÓN DE MÁQUINA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2017/023611 del 22 de marzo de 2017.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 849 el 18 de enero de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 2341, notificado el 24 de febrero de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0011246 el 7 de julio de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 17 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 17 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0011246 el 7 de julio de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un método de elaboración de un producto de papel, que difiere del estado de la técnica más cercano, WO2013098353, en la etapa correspondiente a estirar el papel cuando se inducen las acanaladuras en el papel y que en la etapa de alimentar el papel desenrollado en uno o más pares de rodillos de estampado en la primera dirección, cada rodillo de estampado tiene exclusivamente rebordes alineados en la primera dirección y cada reborde de un primer rodillo de estampado alineado con un correspondiente reborde de un segundo rodillo de estampado de manera que el papel desenrollado es apretado entre los rebordes alineados. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica

Resolución N° 50539

Ref. Expediente N° NC2018/0011246

y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de que el papel acanalado puede ser referido como un medio corrugado y puede ser utilizado en conjunto con papeles adicionales para formar un cartón corrugado que tiene uno o más medios corrugados encolados con uno o más revestimientos. Adicionalmente, gracias a que se tiene en cuenta el valor MD (Dirección de la Máquina), se puede utilizar una menor cantidad de fibra total para obtener una resistencia específica de cartón corrugado, maximizando la velocidad del proceso y, de esta manera, aumentar la eficiencia en la fabricación del cartón. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 17 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SEPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0011246 del 28 de junio de 2020 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “DISPOSITIVO Y MÉTODO PARA INDUCIR ACANALADO EN PRODUCTO DE PAPEL MEDIANTE ESTAMPADO CON RESPECTO A LA DIRECCIÓN DE MÁQUINA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“DISPOSITIVO Y MÉTODO PARA INDUCIR ACANALADO EN PRODUCTO DE PAPEL MEDIANTE ESTAMPADO CON RESPECTO A LA DIRECCIÓN DE MÁQUINA”

Clasificación IPC: D21H 19/72, D21H 19/74, D21H 27/02, D21H 27/22, D21F 11/12, B31F 1/08, B31F 1/12, B31F 1/20, B31F 1/22.

Reivindicación(es): 1 a 17 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0011246 el 7 de julio de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): SCORRBOARD LLC.

Domicilio(s): 1100 S.W. 27TH STREET, RENTON, WA 98057, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Giles GREENFIELD.

Prioridad(es) N°: 22/03/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 15/077,250.

Solicitud internacional N°: PCT/US2017/023611 **Fecha:** 22 de marzo de 2017.

Vigente desde: 22 de marzo de 2017

Hasta: 22 de marzo de 2037.



Resolución N° 50539

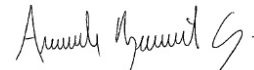
Ref. Expediente N° NC2018/0011246

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a SCORRBOARD LLC, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 10 de agosto de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2021.08.11
09:01:18 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



Resolución N° 50539

Ref. Expediente N° NC2018/0011246

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS.

1. Un método de elaboración de un producto de papel, el método que comprende:

desenrollar el papel de un rollo de papel (110) en una primera dirección (122);

alimentar el papel desenrollado en uno o más pares de rodillos de estampado en la primera dirección (122); cada rodillo de estampado tiene exclusivamente rebordes alineados en la primera dirección (122) y cada reborde de un primer rodillo de estampado alineado con un correspondiente reborde de un segundo rodillo de estampado de manera que el papel desenrollado es apretado entre los rebordes alineados;

estampar el papel desenrollado para inducir acanaladuras continuas en el papel en la primera dirección (122), las acanaladuras continuas inducidas correspondientes a los rebordes; y

estirar el papel cuando se inducen las acanaladuras en el papel.
2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende además combinar el papel acanalado (150) con uno o más productos adicionales de papel para formar un producto de cartón.
3. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende además:

alimentar el papel acanalado (150) en una máquina de corte en la primera dirección (122); y

cortar el papel acanalado (150) en uno o más intervalos.
4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende además:

alimentar el papel acanalado (150) en una máquina de encolado en la primera dirección (122);

encolar el papel acanalado (150) con uno o más revestimientos.
5. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende además:

alimentar el papel acanalado (150) en una máquina de elaboración de cartón en la primera dirección (122);

alimentar un papel no acanalado en la máquina de elaboración de cartón en conjunto con el papel acanalado (150); y

producir un producto de cartón que origine un enrollamiento de cero del papel acanalado (150) con respecto al papel no acanalado.
6. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el papel desenrollado del rollo de papel (110) comprende un patrón de fibra que tiene fibras subyacentes con una longitud alineada con la dirección de la máquina del rollo de papel (110).

Resolución N° 50539

Ref. Expediente N° NC2018/0011246

7. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la primera dirección (122) comprende una dirección de máquina.

8. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la primera dirección (122) comprende una dirección de máquina del papel con respecto a las fibras alineadas subyacentes.

9. Un método de elaboración de un producto de papel, el método que comprende:

desenrollar el papel de un rollo de papel (110) en una primera dirección (122);

alimentar el papel desenrollado en uno o más pares de los rodillos de estriado en la primera dirección (122); cada rodillo de estriado tiene exclusivamente rebordes alineados en la primera dirección (122) y cada reborde de un primer rodillo de estriado alineado con un correspondiente reborde de un segundo rodillo de estriado de manera que el papel desenrollado es apretado entre los rebordes alineados;

estriar en el papel desenrollado para inducir estrías continuas en la primera dirección (122), las estrías continuas inducidas correspondientes a los rebordes y

combinar el papel estriado con uno o más productos adicionales de papel para formar un producto de cartón.

10. El método de acuerdo con la reivindicación 9, que comprende además estirar el papel cuando se estríe en el papel.

11. El método de acuerdo con la reivindicación 9, que comprende además:

alimentar el papel estriado en una máquina de elaboración de cartón en la primera dirección (122);

alimentar un papel no estriado en la máquina de elaboración de cartón en conjunto con el papel estriado; y

producir un producto de cartón que origine un enrollamiento de cero del papel estriado con respecto al producto de papel no estriado,

12. El método de acuerdo con la reivindicación 9, en donde el papel desenrollado del rollo de papel (110) comprende un patrón de fibra de fibras subyacentes con una longitud alineada con la dirección de la máquina del rollo de papel (110).

13. El método de acuerdo con la reivindicación 9, en donde la primera dirección (122) comprende una dirección de máquina.

14. El método de acuerdo con la reivindicación 9, en donde la primera dirección (122) comprende una dirección de máquina del papel con respecto a las fibras alineadas subyacentes.

15. Una máquina para elaborar un producto de papel, que comprende:

un rodillo de avance de papel configurado para alimentar el papel a una etapa posterior en una dirección de máquina;



Resolución N° 50539

Ref. Expediente N° NC2018/0011246

una estación de inducción de acanaladura configurada para recibir el papel en la dirección de máquina y configurada para inducir el acanalado en el papel en la dirección de máquina, la estación de inducción de acanaladura comprende un rodillo de estampado que tiene rebordes alineados en la primera dirección (122) y cada reborde de un primer rodillo de estampado alineado con un correspondiente reborde de un segundo rodillo de estampado de manera que el papel desenrollado es apretado entre los rebordes alineados;

en donde la estación de inducción de acanaladura comprende además un par de los rodillos de estriado configurado para inducir un acanalado estriado en el papel alimentado a la estación de inducción de acanaladura.

16. La máquina de acuerdo con la reivindicación 15, en donde la estación de inducción de acanaladura comprende además un par de rodillos de estampado configurado para inducir un acanalado sinusoidal en el papel alimentado a la estación de inducción de acanaladura.

17. La máquina de acuerdo con la reivindicación 15, en donde la estación de inducción de acanaladura comprende además un par de rodillos de estampado configurado para inducir un acanalado triangular en el papel alimentado a la estación de inducción de acanaladura.

